



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DLXV	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" MIÉRCOLES 4 DE MAYO DE 2022	NÚMERO 3 TERCERA SECCIÓN
-----------	--	--------------------------------

Sumario

GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO

ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Palmar de Bravo, de fecha 14 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA, 2021-2024.

GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO

ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Palmar de Bravo, de fecha 14 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA, 2021-2024.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Presidente Municipal. Palmar de Bravo, Puebla. 2021- 2024.

ADÁN GALINDO SILVA VALERIANO, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Palmar de Bravo, Puebla, a sus habitantes hace saber:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PALMAR DE BRAVO 2021-2024

CONTENIDO

I. Presentación

Mensaje del Presidente Municipal

Introducción

Misión

Visión

Valores

Marco normativo

Participación ciudadana

II. Metodología

III. Diagnóstico-Análisis de la Situación Actual

Localización

Clima

Orografía

Hidrografía

Edafología:

Flora

Fauna

Vulnerabilidad y riesgos

Contexto regional

Enfoque Poblacional

Dinámica Social

Dinámica Económica

Dinámica Ambiental

Contexto Institucional

IV. Alineación Estratégica

V. Planeación Estratégica

Ejes Estratégicos

Ejes Transversales

VI. Ejes del Desarrollo

Eje 1. Seguridad y Paz Social

Eje 2. Bienestar Social

Eje 3. Desarrollo Económico y Fomento al Campo

Eje 4. Desarrollo Urbano, Reordenamiento y Sustentabilidad

Eje 5. Gobierno Eficiente

Objetivo general

Objetivos de los programas

Estructura de los programas

Nombre del Programa: Gobierno transparente

30

Nombre del Programa: Fortaleciendo el desarrollo del municipio a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Ejes Transversales

Eje 1 Seguridad y Paz Social**Eje 2 Bienestar Social****Eje 3 Desarrollo económico y fomento al campo****Eje 4. Desarrollo urbano, reordenamiento y sustentabilidad****Eje 5. Gobierno eficiente****VII. Seguimiento y Evaluación****IX. Referencias****I. Presentación****Mensaje del Presidente Municipal**

Palmar de Bravo se ha reconocido por ser un municipio de lucha en la cual la ciudadanía participa de manera activa, hoy no es la excepción, con este nuevo gobierno vamos encaminados a mejorar nuestra calidad de vida desde la participación de todas y todas, luchando por preservar nuestras tradiciones, cultura e historia.

Con este nuevo gobierno, queremos demostrar que las cosas que pueden y deben hacerse bien, siendo efectivos y eficientes, pero sobre todo comprometidos con las personas. Es por ello, que este Plan Municipal de Desarrollo, sienta las bases teóricas, metodológicas y ciudadanías para priorizar los problemas y así buscar soluciones que impacten en el corto, mediano y largo plazo.

Este Plan Municipal de Desarrollo es resultado de la participación de todas y todos ustedes, de la escucha continua con la ciudadanía y de la visión de los que integramos este gobierno, a través de foros de consulta, entrevistas y la recopilación de necesidades de campaña hemos podido detectar cuáles son los principales problemas que debemos atender y las acciones que debemos fortalecer a lo largo de estos tres años.

Estoy seguro de que juntos, como sociedad y gobierno, llevaremos a buen puerto este proyecto de desarrollo que nuestro municipio lleva esperando muchos años.

Venimos a poner una huella y se run referente de cambio para el Municipio, donde se corrija el rumbo de crecimiento, prosperidad y desarrollo. El voto de confianza que han dado a este servidor reitera mi compromiso y lealtad con Palmar de bravo para encaminarlo hacia el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía.

Es momento de marcar un precedente en el Municipio y sembrar las bases que en el futuro cosecharán las y los ciudadanos, teniendo siempre presente que el trabajo de todas y todos debe sustentarse en principios de transparencia, inclusión y rendición de cuentas.

Palmar te quiero seguir, fuerte, alegre, tranquilo, limpio, verte y feliz.

Adán Galdino Silva Valeriano
Presidente Constitucional Municipal
del H. Ayuntamiento del Municipio de Palmar de Bravo

Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento rector que orienta la gestión y determina las acciones que serán llevadas a cabo por el gobierno municipal durante el periodo constitucional que dura su encargo, al sentar las bases jurídicas, metodológicas y políticas para priorizar los problemas y así buscar soluciones que impacten en el corto, mediano y largo plazo.

Al respecto, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla especifica la facultad de los municipios de asegurar y vigilar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática, así como de elaborar instrumentos de planeación que determinen el rumbo de los municipios; es como los gobiernos locales orientan las políticas públicas que se van a desarrollo.

Hasta el pasado reciente, de la planeación del desarrollo se demandaba construir y operar conjuntos de eventos secuenciales que facilitaran el quehacer gubernamental y propiciarán la disponibilidad y el acceso ampliados a bienes y servicios, de preferencia incorporando la participación social.

El desarrollo general y el desarrollo político han aumentado las exigencias para la planeación, que ahora debe cumplir sus tareas ya conocidas comprometiéndose en lo inmediato a demostrar que el aparato gubernamental se puede racionalizar, fortalecer y evaluar en un sentido de modernidad, mediante una estrategia completa y efectiva para elevar su capacidad institucional.

Las exigencias de la nueva realidad social han obligado a los gobiernos a realizar adecuaciones importantes en las formas de gobierno, algunas de ellas por el confinamiento derivado de la pandemia de SARS CoV 2 y otras por las dinámicas y cambios que se presentan en las agendas sociales, sectoriales, y en las propias aspiraciones y necesidades de sus ciudadanos.

Por tal motivo, el gobierno de Palmar de Bravo ha planteado abordar la atención de las prioridades del municipio a partir de su agrupación en cinco grandes ámbitos que, metodológicamente, se presentan como Ejes Estratégicos, los cuales son:

- Eje 1. Seguridad y Paz Social
- Eje 2. Bienestar Social
- Eje 3. Desarrollo Económico y Fomento al Campo
- Eje 4. Desarrollo Urbano, Reordenamiento y Sustentabilidad
- Eje 5. Gobierno Eficiente

Para poder equilibrar y acordar la visión de la ciudadanía con la del Gobierno, se requirió la aplicación de diversos elementos de participación ciudadana, a partir de los cuales se generó información, se recabaron propuestas, demandas y opiniones, que después ser analizadas y sintetizadas, culminaron, en los cinco Ejes Estratégicos descritos.

A partir de cada uno de estos Ejes, crear soluciones efectivas, justas, equitativas e incluyentes, que trascienden la administración pública y promuevan entornos sostenibles, económicos y competitivos, es la finalidad para alcanzar los objetivos de desarrollo social, económico y de bienestar que el municipio requiere.

Este Plan se divide en cuatro apartados principales:

1. Análisis de la situación actual, que presenta el diagnóstico, los procesos de participación ciudadana y la detección de necesidades por parte de las y los servidores públicos.

2. Alineación estratégica, que consolida la planeación estratégica municipal con tres instrumentos de planeación en tres esferas: estatal, nacional e internacional.

3. Estructura de Ejes estratégicos, que desarrolla la Metodología de Marco Lógico especificando objetivos, estrategias y líneas de acción.

4. Evaluación y seguimiento, que determina los mecanismos sobre los cuáles se dará seguimiento y cumplimiento a las acciones planteadas.

Bajo esta estructura, el Plan de Desarrollo Municipal ejercerá su papel de instrumento rector, a partir del cual, se diseñan las políticas públicas necesarias para la promoción del desarrollo y crecimiento del municipio, con el principal objetivo de generar bienestar para su población.

Misión

Ser un municipio que promueva el desarrollo incluyente y sostenible, con el liderazgo de un gobierno que construya una nueva relación con la ciudadanía, basada en esquemas modernos y eficaces de democracia participativa y una gestión pública para resultados.

Visión

Ser un municipio democrático, equitativo, productivo y moderno, en el que alcance un desarrollo incluyente, corresponsable y compartido, mediante un gran pacto entre la sociedad y su gobierno.

Valores

• **Estado de Derecho.** La acción de gobierno asumirá una postura rígida y transparente en materia jurídica y en el cumplimiento del marco legal y normativo.

• **Corresponsabilidad.** Seremos un gobierno que promueva la participación y convoque la suma de esfuerzos, recursos y compromisos.

• **Solidaridad.** Un gobierno que fortalecerá la unidad de la ciudadanía en torno a metas e intereses comunes que generen el mayor bienestar social.

• **Sostenibilidad.** Con una agenda que buscará alcanzar el mayor desarrollo posible, sin poner en riesgo los recursos o el potencial de crecimiento de las generaciones futuras.

• **Participación.** Con un gobierno que promueva un realineamiento en la capacidad de decisión por parte de los ciudadanos, los sectores y grupos que integran a la sociedad de Palmar de Bravo.

• **Compromiso.** Por parte de las y los servidores públicos en la escucha y actuar gubernamental primero con la sociedad.

• **Incluyente.** Siendo un gobierno que promueve la participación y es abierto a la escucha sin discriminación.

- **Justicia.** Estableciendo la equidad y la paz por medio de acciones que generen la convivencia en la ciudadanía

- **Transparencia.** Promoviendo cualquier esquema de puertas abiertas y rendición de cuentas con acceso a la información pública.

- **Igualdad de género.** Buscando propiciar la equidad de oportunidades entre las personas.

- **Coherencia.** En el actuar gubernamental y su compromiso directo con el municipio y su desarrollo.

Marco normativo

El Plan Municipal de Desarrollo debe sujetarse a lo que establece el marco jurídico definido en los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley de Planeación que crea el Sistema Nacional de Planeación Democrática; en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; en la Ley de Planeación para el Desarrollo de Puebla y en la Ley Orgánica Municipal de ese estado.

<p>Federal</p>	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 25 y 26 Inciso A. El plan nacional y los planes estatales y municipales deberán observar los principios que establecen la rectoría del Estado en la organización de un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que propicie solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.</p> <hr/> <p>Ley de Planeación Artículos 1, 2, 14, 33 y 34. Establece las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional y el fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre para lograr un desarrollo equilibrado del país.</p>
<p>Estatal</p>	<p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla Artículo 107 Organiza un Sistema de Planeación del Desarrollo de carácter democrático e integrado con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especial.</p> <hr/> <p>Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla Artículos 11 fracciones I y III, 12 fracciones I y III, 27 fracción II, 28 fracción II, 31, 35 y 37. Establece que los Ayuntamientos participan en el Sistema Estatal de Planeación Democrática e instruyen la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo</p> <hr/> <p>Ley Orgánica Municipal Artículos 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 114 Establece los principios y objetivos de la planeación a través de un Sistema Municipal de Planeación Democrática y las atribuciones de los Ayuntamientos para la consecución y vigilancia del Plan Municipal de Desarrollo, como instrumento guía del desarrollo integral de la comunidad, determinando los elementos mínimos con los que debe contar, así como los plazos para su elaboración, aprobación, evaluación, actualización y vigencia.</p>

Participación ciudadana

La participación ciudadana es el conjunto de actividades a través de las cuáles toda persona tiene el derecho de intervenir en las decisiones públicas ya sea de manera individual o colectiva, por tanto, este Gobierno está comprometido con la defensa y preservación de los derechos básicos de las personas incorporando su percepción en los instrumentos de planeación.

Para ello la participación ciudadana juega un papel fundamental como principio básico de la democracia dado que coadyuva a que todas las personas tengan voz y voto en las acciones de gobierno.

Este Plan Municipal de Desarrollo, tiene la visión de incluir todas las voces y perspectivas desde distintos métodos de participación aplicados a diferentes sectores económicos. Sociales y/o políticos que puedan orientar metas en común y cumplimiento de objetivos.

La Guía para elaboración de Planes Municipal de Desarrollo especifica que en el Sistema Estatal de Planeación Democrática (SEPD) existen tres sectores generales de participación ciudadana:

- Sector Social
- Sector Privado
- Sector Público

Bajo los cuáles debe existir un enfoque de desarrollo sostenible, un enfoque de perspectiva de género y un enfoque de derechos indígenas con la finalidad de hacer valer los derechos de todas y todos a una mejor calidad de vida, incluyendo la toma de decisiones.

II. Metodología

La identificación de problemas prioritarios se ha consolidado por medio de la Metodología de Marco Lógico (MML), esta herramienta tiene como objetivo evaluar los proyectos de desarrollo y ser capaz de generar la información necesaria para orientar las políticas públicas, por medio de la priorización de problemas e identificar el problema central a atender; debe su implementación al Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y al Presupuesto basado en Resultados (PbR), por lo que bajo esta metodología, la generación de información puede orientar las políticas públicas, facilitando el diseño, programación y ejecución. El proceso de la MML consta de seis fases o etapas:

1. Definición del problema
2. Análisis del problema
3. Definición del objetivo
4. Selección de Alternativas
5. Definición de la estructura analítica del problema principal
6. Elaboración de matriz de indicadores (MIR)

III. Diagnóstico-Análisis de la Situación Actual

Localización

El Municipio de Palmar de Bravo se localiza en la parte centro este del Estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 18° 45' 36" y 18° 55' 06" de latitud norte y los meridianos 97° 22' 54" y 97° 40' 00" de longitud occidental.

De acuerdo al Compendio de Información geográfica municipal del INEGI (2010) colinda al Norte con Esperanza, al Noroeste con Chalchicomula de Sesma y al Sureste con Cañada Morelos. Tiene una superficie de 362.53 km² que lo ubican en el lugar 21 con respecto a los demás municipios del Estado.

Clima

En Palmar de Bravo, de acuerdo al Sistema de Información Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED, 2021), cuenta con una variación de clima diverso dado que durante la temporada de lluvias y la temporada secada es nublado, sin embargo durante el año la temperatura generalmente varía de 5°C a 23 °C y rara vez baja a menos de 1°C o sube a más de 27°C).

Durante la temporada de lluvias, que dura un periodo de 6.1 meses (del 21 de marzo al 25 de noviembre) se tiene un promedio de 13 milímetros de lluvia. Para el caso de la temporada templada dura 2.5 meses, del 29 de marzo al 13 de junio, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 22°C. El mes más cálido del año en Palmar de Bravo es mayo, con una temperatura máxima promedio de 23°C y mínima de 11°C (INAFED, 2021).

La temporada fresca dura 2.0 meses, del 7 de diciembre al 9 de febrero, y la temperatura máxima promedio diaria es de menos de 19°C. El mes más frío del año en Palmar de Bravo es enero, con una temperatura mínima promedio de 5°C y máxima de 18°C (INAFED, 2021).

Orografía

El Compendio de Información Geográfica Municipal del INEGI (2010) señala que el municipio pertenece a dos regiones morfológicas:

- Sierra de Soltepec en el Suroeste
- Llanos de San Andrés para el resto del municipio

La Sierra de Soltepec está representada en el municipio por el Valle Filo de la Tierra Colorada y por el Cerro Consola Santo; alcanza alturas superiores a 2,800 metros sobre el nivel del mar; se caracteriza por ser una pequeña cadena de cerros áridos y peñascosos que interrumpen la llanura entre los llanos de San Andrés y los de Tepexi.

Los llanos presentan una altura promedio de 2,200 metros sobre el nivel del mar, muestran un ligero declive en dirección Sureste y Noroeste; este ancho y largo valle es interrumpido por dos accidentes orográficos aislados ubicados al Sureste y al Norte.

Hidrografía

El municipio carece de arroyos de importancia; sólo recibe algunos de carácter intermitente, provenientes de la sierra de Soltepec, del Monte Grande y de complejos montañosos del Oriente. Todos ellos tienden a dirigirse hacia el Centro-Oeste, que es donde el municipio alcanza su nivel más bajo.

Edafología:

En seguimiento, la edafología se refiere al uso de suelo y el hábitat de las plantas, por tanto, para Palmar se identifican cuando menos seis grupos, dispuestos generalmente en grandes franjas que recorren el municipio de Noroeste a Sureste.

- Feozem: se localiza en el extremo Oriente, cubre un área reducida.
- Regosol: se presenta en dos grandes áreas al Oriente, dentro de los llanos de San Andrés; en ocasiones presenta fase gravosa.
- Litosol: dos grandes franjas al Oriente y Poniente se ubican en las zonas montañosas del Oriente y en la Sierra de Soltepec.
- Xerosol: es el suelo que presenta las áreas correspondientes a los llanos de San Andrés.
- Cambisol: se presenta en una pequeña zona al Suroeste.
- Rendzina: ocupa un área reducida al Sureste (INEGI, 2010).

Flora

La mayor parte del territorio se dedica a la Agricultura de temporal, cultivando principalmente maíz, alfalfa, trigo y haba; estas áreas ocupan zonas planas pertenecientes a los llanos de San Andrés.

En las zonas más bajas, como islas dentro de las áreas temporales, se localizan extensiones reducidas de riego. Las zonas montañosas se encuentran cubiertas de matorral desértico rosetófilo principalmente, de matorral crasicaule y bosque de táscate (INAFED, 2021).

Fauna

Existen una variedad de especies vivas derivado de su clima que presentan como son: víboras, coyotes, conejos, ardillas, aguilillas, pinzones, cardenales, lagartija alicante, mariposa cometa, polilla bruja y esfinge de pintas rosadas.

Vulnerabilidad y riesgos

El Gobierno del Estado de Puebla, a través del Sistema de Información Territorial (2019) identifica el principal riesgo como explosión debido a las tomas ilegales de ductos de Pemex que van de Minatitlán a la Ciudad de México para el llamado “huachicoleo”.

Cabe mencionar que Palmar de Bravo es uno de los municipios que conforman el Triángulo Rojo, denominado así por ser una de las principales zonas a nivel nacional en robo de combustibles. Estas tomas ilegales presentan un inminente peligro para la población, debido a la alta inflamabilidad de la sustancia, lo que puede provocar incendios o hasta explosiones de gran magnitud, sin mencionar los riesgos de intoxicación a los que se exponen las personas por tener contacto dérmico y respiratorio con la gasolina.

El segundo riesgo identificado es la contaminación y exposición a residuos tóxicos ilegales que se tiran en el basurero ubicado en la localidad de Bellavista, lo cual pone en riesgo la salud de los pobladores.

Contexto regional

El Estado se encuentra dividido en 32 regiones socioeconómicas, de acuerdo a la última actualización del Gobierno del Estado de Puebla sobre su Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, donde el Municipio de Palmar de Bravo pertenece a la Región 11. Ciudad Serdán.

La Región de Ciudad Serdán Valles Centrales se sitúa en el centro del Estado, colinda al Norte con la Región Huauchinango y la Región Teziutlán, al Oriente con Veracruz y al Poniente con Tlaxcala. Su extensión es de 5300.6 km². Es la tercera región por número de población, de los cuales 40.8% viven en comunidades rurales y 59.2% en comunidades urbanas. Está integrada por 31 municipios.

Sus principales actividades económicas son el comercio al por menor, agricultura y ganadería. Sus principales productos agrícolas son: maíz, frijol, papa, cebada, trigo, alfalfa y hortalizas.

Entre sus principales atractivos destacan la laguna de Aljojuca, que es una formación volcánica, así como la de Tecuitlapa. Asimismo, Atzitzintla tiene un albergue para la práctica del alpinismo en las faldas del volcán Citlaltépetl, rodeado de la extraordinaria vegetación de la Sierra Negra.

Enfoque Poblacional

El Municipio, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, cuenta con una población total de 50, 226 personas de las cuáles el 51.03% son mujeres y 48.96% son hombres. En promedio nacen 2 hijos por familia, y del total de la población que habita el municipio, el 95.74% ha nacido en él. Derivado de la división de edad que se presenta en el Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI la población se concentran principalmente en el rango de edad de 25 a 59 años, el segundo rango de edad con mayor población es de 18 a 24 años de edad seguido por el grupo de edad de 6 a 11 años de edad. Asimismo, cabe resaltar que el número de mujeres sobrepasa a la población masculina. Este dato puede sugerir un nuevo enfoque en las políticas públicas Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI para disminuir la desigualdad de género.

Existe una relación de hombres-mujeres de 95.9 lo significa una población paritaria en sentido demográfico. De acuerdo a la distribución por rangos de edad, el 61.45% de la población se encuentra entre 15 y 64 años, el 32.70% de la población de 0 a 14 años y el 5.85% de la población de 65 años y más.

Además, se logra observar que el 50 por ciento de la población, 26 mil 74 habitantes, se encuentra concentrada en 5 localidades; este análisis toma gran importancia derivado de la toma de decisiones para la aplicación de programas y políticas públicas, ya que la población se encuentra concentrada en ciertas zonas del municipio, mismas que demandan servicios públicos y atención

Por otro lado, es importante señalar que la mayor población adolescente de 8 a 14 años de edad se encuentra en la localidad de San Miguel Xaltepec y Cuacnopalan, lo que equivale al 50 por ciento de esta población.

Población Originaria y/o Indígena Para el municipio de Palmar de Bravo no existe una representatividad de la población indígena dado que sólo el 0.17% de la población de 3 y más habla alguna lengua indígena, es decir 84 personas en todo el municipio; de las cuáles sólo dos no hablan español por lo que su forma de comunicación es a través de su lengua materna.

El censo de Población y Vivienda 2020, refiere que 83 habitantes del municipio hablan una lengua indígena, lo que representa el 0.001% de la población total de este municipio. La lengua indígena con mayor presencia es el Náhuatl, seguido del Popoloca, y el Lenguaje Indígena Mixteco. Datos presentados por el Gobierno del Estado de Puebla, resaltan que la población indígena que se concentra en la Región de Ciudad Serdán a la cual pertenece Palmar de Bravo, mantiene una tendencia muy marcada en cuanto a su actividad económica y educación.

Una proporción importante de población indígena no cuenta con condiciones de trabajo digno, problemas como trabajo sin goce de sueldo o contar con ingresos menores a dos salarios mínimos es una constante en la población indígena ocupada. Cabe señalar que la población indígena en general posee una propensión mayor a ser analfabeta, en promedio el 9.9% de la población indígena de la Región de Ciudad Serdán es analfabeta. En cuanto al nivel básico, sólo el 21% de la población indígena terminó sus estudios de educación primaria y el 24.7% de la educación secundaria.

Población con Discapacidad. Las cifras de discapacidad que arroja el Censo de Población y Vivienda 2020 permiten saber que el 4.22 por ciento de la población del municipio de Palmar de Bravo presenta una discapacidad, el 1.88 por ciento sufre de una condición de dificultad o no pueden caminar, subir o bajar por sí mismos.

Dinámica Social

De acuerdo al Informe de situación de pobreza y rezago social 2021, el municipio de Palmar de Bravo cuenta con un grado de rezago social alto dado que presenta una zona de atención prioritaria rural y 34 zonas de atención prioritaria urbana, distribuyendo la población en las siguientes clasificaciones de pobreza: Cabe mencionar que la pobreza ha tenido una variación de 2015 a 2020 de 2.5 puntos porcentuales; para el caso de la pobreza moderada la variación porcentual fue de 2.9 puntos porcentuales a la baja y para la pobreza extrema hubo un incremento de 5.4 puntos porcentuales.

Calidad de Vida. Las condiciones de la vivienda inciden de manera directa en la calidad de vida de las personas; por ello, el entorno físico donde habitan las familias debe contar con características que garanticen un sano desarrollo físico y mental. En este contexto, en el municipio de Palmar de Bravo existen 12 mil 67 Viviendas Particulares habitadas, con un promedio de ocupación de 4 personas por vivienda; el 95.45 por ciento de estas cuentan con piso de cemento o firme, madera, mosaico u otro material por otra parte el 4.45 aún cuentan con piso de tierra, la mayoría de estas se encuentra en la comunidad de San Miguel Xaltepec.

Las viviendas en este municipio se caracterizan por tener como método de transporte la bicicleta, al menos el 53.44 por ciento de las viviendas cuenta con este método de transporte en comparación del 27 por ciento que cuenta con un vehículo. Además, el 83.69 por ciento de las viviendas particulares habitadas no cuenta con acceso a las tecnologías de la información, en este sentido el principal medio de comunicación es la televisión con un 87 por ciento de viviendas que cuentan con ella y el radio que se encuentra presente en el 46.26 por ciento de las viviendas. Dentro de este municipio el 20 por ciento de las viviendas cuentan con una jefatura de familia femenina, en donde las mujeres dedican al menos 37 horas a la semana en trabajos domésticos.

Pobreza y Carencias Sociales. La medición de la pobreza municipal 2020 realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), da como resultado que el 84.4% de la población en Palmar de Bravo se encuentra en situación de pobreza, el 20.9 en pobreza extrema y el 12.9 vulnerable por carencias sociales, lo cual indica que 8 de cada 10 personas en el municipio presentan al menos dos carencias sociales, mientras que poco más de la quinta parte de la población no cuenta con el ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, por otro lado casi el 13% de población carece de alimentación suficiente, de vivienda de falta de servicios de salud, baja o nula escolaridad, esta realidad se representa en el siguiente cuadro.

Rezago educativo	Carencia por servicios de salud	Carencia por acceso a la seguridad social	Carencia por calidad y espacios en la vivienda	Carencia por servicios básicos en la vivienda	Carencia por acceso a la alimentación
36.2%	22.7%	89.7%	11.72%	30.1%	46.1%

Educación. En el municipio de Palmar de Bravo, existe un total de 43,144 personas mayores de 3 años, de los cuales el 69.48% no asiste a la escuela de los cuales el 48.15% son hombres y el 51.85% son mujeres y el porcentaje de población mayor de 3 años que asiste a la escuela representa el 30.31%, donde 52.09% son hombres y el 47.91% son mujeres.

De acuerdo a datos del Anuario Estadístico 2020, Existe un total de 12,038 alumnos inscritos a los distintos niveles educativos, de los cuales el 50.3% son hombres y el 49.7% son mujeres, sin embargo, se hace una distinción de los alumnos que efectivamente asisten a la escuela representando un total de 11,701 alumnos, teniendo mayor presencia a nivel primaria con un total de 6386 alumnos, siguiendo el nivel secundario con un total de 2,332 alumnos, por su parte el nivel educativo preescolar cuenta con un total de 1,638 alumnos, por último los alumnos existentes a nivel Bachillerato representan un total de 1,345 alumnos. Existe una disparidad importante entre alumnos inscritos y alumnos existentes, con una diferencia de 337 alumnos. Se puede observar que conforme aumenta el nivel educativo aumenta la diferencia entre los alumnos inscritos y los alumnos existentes, a excepción del Nivel Bachillerato, el cual concentra a los bachilleratos generales y bachilleratos tecnológicos.

Datos de la Secretaría de Educación Pública, expresan que 82 alumnos dentro del municipio de Palmar de Bravo, presentan alguna condición de discapacidad, siendo el nivel primaria, el nivel educativo con mayor presencia de estos alumnos, con un total de 58, el nivel educativo secundaria alberga a 8 alumnos y el nivel preescolar a 16 alumnos con la misma condición, cabe aclarar, que dentro de estos número se toma en cuenta a alumnos con discapacidades, dificultades, trastornos, aptitudes sobresalientes u otras condiciones.

El Instituto Estatal de Educación para Adultos, ha creado estrategias para permitir la formación de adultos dentro de los niveles educativos primaria y secundaria, durante el año 2019, la población atendida dentro del municipio fue de 390 adultos, de los cuales 112 cursaron el nivel primario y 278 estuvieron registrados en el nivel secundaria.

Analfabetismo. El analfabetismo, además de limitar el pleno desarrollo de las personas y su participación en la sociedad, tiene repercusiones durante todo su ciclo vital, afectando el entorno familiar, restringiendo el acceso a los beneficios del desarrollo y obstaculizando el goce de otros derechos humanos. En Palmar de Bravo, el 8.7 por ciento de la población de 15 y más años que no saben leer y escribir un recado, donde, principalmente las mujeres se encuentran bajo esta condición con el 68 por ciento. Aunado a esto, el 6.6 por ciento de niños de 6 a 11 años no van a la escuela; en este sentido tan solo el 12.07 por ciento de la población de este municipio cuenta con estudios medio superior y superior finalizado. Además, el grado de escolaridad promedio es de 6.84 años,

Salud. De acuerdo con el Anuario Estadístico de Puebla, correspondiente al año 2020, la población total de Palmar de Bravo ascendió a 46233 personas, de las cuales el 85.78% se encuentran afiliadas a Servicios de Salud.

4.73% se encuentran afiliadas al IMSS, 0.50% ISSSTE e ISSSTE Estatal, 0.04% a servicios médicos otorgados por PEMEX, Defensa o Marina, 94.68% al Seguro Popular, 0.14% se encuentran afiliados a instituciones privadas. Durante el año 2019, la población usuaria de estos servicios ascendió a 23,998, no obstante, solo 577 eran derechohabientes. Del total de la población usuaria, 12.6% recibía atención en el IMSS, 76% SSA y 11.4% en la unidad del Sistema Estatal DIF. En el Municipio se encuentran 10 unidades médicas, de las cuales una pertenece al IMSS, ocho a la Secretaría de Salud, de las cuales dos pertenecen al nivel de hospitalización general y una al Sistema Estatal DIF.

Seguridad Pública. De los casos más comunes en cuanto a delitos llevados a cabo en la región se encuentra el robo común, seguido del robo en carreteras, la tasa delictiva en Palmar de Bravo durante el periodo comprendido de 2015 a 2019 fue de 811 por cada mil habitantes. La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres CONAVIM, durante el año 2019 emitió el acuerdo de admisibilidad y la Fecha Declaratoria de alerta por Violencia de género en el Estado, ubicando en el sector 3 Tecamachalco al municipio de Palmar de Bravo.

En el Estado de Puebla, en 2020, 13.2% de los hombres mayores de 18 años percibieron seguridad en su entidad federativa, mientras que 8.15% de mujeres mayores de 18 años compartieron dicha percepción. A nivel de personas, los hombres del estrato sociodemográfico bajo percibieron mayor seguridad (17.4%), mientras que las mujeres perciben mayor seguridad en el estrato socioeconómico medio alto (9.83%).

Dinámica Económica

Las principales actividades económicas del municipio es el comercio al por menor 58.2 % y la industria manufacturera con el 14.73 % y otros servicios excepto actividades gubernamentales con el 10.72 %.

De acuerdo con cifras del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), el valor de la producción agrícola en la región de Ciudad Serdán en 2018 asciende a 942 millones 424 mil pesos, que representa 5.0% del valor de la producción en todo el estado; asimismo, de acuerdo con la misma fuente, durante ese mismo año, el volumen de la producción en la región fue de 316 mil 789 toneladas, es decir, aportó 1.9% al volumen de producción estatal. Por otro lado, el municipio de Palmar de Bravo fue el que más valor de producción tuvo al interior de la región con 42.6% del total, le siguieron Chalchicomula de Sesma y Cañada Morelos con 21.4% y 11.2% respectivamente.

Agricultura. La producción del municipio de Palmar de Bravo es favorable derivado de la ubicación estratégica en la que se encuentra, ya que se favorece la producción de los cultivos ante las condiciones del clima, adaptabilidad del cultivo, el tipo de suelo y la disponibilidad de agua – al ser poseedores de tierras de riego y/o temporal – de acuerdo con el ciclo productivo. De acuerdo con cifras del SIAP en el 2020 el valor de la producción agrícola aportó 300 millones 113 mil 734 miles de pesos destacando los 10 principales cultivos con mayor valor de producción fueron el maíz grano, brócoli, la alfalfa verde, elote, lechuga, frijol, cebolla, zanahoria, Tomate rojo (jitomate) y Zempoalxichitl.

Producción Ganadera. En cuanto a las cifras de la producción pecuaria presentadas por el SIAP para 2018, la región de Ciudad Serdán tuvo un valor de producción de 2 mil 4 millones 33 mil pesos, es decir, 7.2% del valor de la producción en todo el estado; el producto que más aporta monetariamente a la región, es el ganado avícola, pues durante 2018 su valor de producción significó 65.3% del total regional, en menor medida se encontró el ganado Porcino con 19.1%; al interior de la región, el municipio de Palmar de Bravo fue el que más aportó al valor de la producción pecuaria con 58.0% del total, es decir, un millón 162 mil 290 miles de pesos.

Palmar de Bravo para el 2020, de acuerdo con cifras del SIAP, aportó al valor de la producción pecuaria con un millón 258 mil 110 miles de pesos destacando la producción del huevo – plato con un valor de 852 mil 843 miles de pesos, carne con un valor de 700 mil 097 miles de pesos y el ganado en pie con unos 67 mil 884 miles de pesos de la especie ave que representó el 78.76 % del valor de la producción pecuaria caso contrario la producción de la cera y la miel de la abeja solo aportó el 0.16 %.

Empleo. La población económicamente activa (PEA) en Palmar de Bravo es de 67.3 %, mientras la tasa de desocupación es de 1.1 %. Durante los últimos años las condiciones de desarrollo económico en la entidad han modificado la estructura productiva, pues se ha transitado del sector primario al secundario y mayoritariamente al sector terciario, sin embargo, en la región de Ciudad Serdán la actividad económica más latente sigue siendo la del sector primario.

Dinámica Ambiental

Palmar de Bravo se ubica en la zona Centro-Oriental del Estado de Puebla, integra la Región 11. Ciudad Serdán, misma que se encuentra conformada por los municipios de Aljojuca, Atzitzintla, Chalchicomula de Sesma, Esperanza, Cañada Morelos, Palmar de Bravo, San Juan Atenco. El tema del medio ambiente es el cuarto más importante para la población de la región 11. Ciudad Serdán, de acuerdo a los ejercicios de participación ciudadana que se llevaron a cabo dentro de la región.

Palmar de Bravo, sigue una dinámica poblacional ascendente, misma que se asemeja a las características de crecimiento poblacional a nivel global, nacional y estatal, lo que hace que el crecimiento urbano se dé de manera desordenada, provocando implicaciones negativas ambientales, sociales y económicas en el municipio. Los

instrumentos de planeación en materia urbana inciden de manera positiva para la conservación del medio ambiente y la prevención de problemas derivados del crecimiento urbano, mismos que están relacionados con la oferta ineficiente de Servicios Públicos y el establecimiento de asentamientos humanos en zonas de riesgo. Pese a la importancia de los instrumentos de planeación, el municipio carece de tal lo que hace difícil el Ordenamiento Territorial de Palmar de Bravo.

De acuerdo a datos del Anuario Estadístico de Puebla 2020, 100 hectáreas del municipio de Palmar de Bravo se vieron beneficiadas con obras para el control de erosión laminar. Aunado a ello, durante el año 2019, el municipio de Palmar de Bravo, en Coordinación con la Comisión Nacional Forestal, (CONAFOR), plantó 50,000 Unidades vegetales, de las cuales el 50% fueron árboles y el 50% restante pertenecen a especies vegetales no maderables; superficie reforestada por el Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable durante el 2019 representó un total de 100 Hectáreas. En contraparte, la superficie afectada por incendios forestales fue de un total de 682 hectáreas debido a 3 siniestros.

Por otra parte, el 15.7% de las viviendas de la Región de Ciudad Serdán, no manejan de manera adecuada sus residuos. Sin embargo, de manera específica, en el Municipio de Palmar de Bravo, el 90.59% entregan sus residuos al Servicios Público de Recolección, el 7% realiza la quema de sus residuos, el 1.81% entierran o tiran en lugares no adecuados sus residuos, mientras que el 0.30% colocan sus residuos en basureros públicos. Los recursos hídricos de este municipio son bastos gracias a su ubicación geográfica, datos del gobierno de Puebla hacen referencia que en esta región se cuentan con 14 plantas de tratamiento de agua, teniendo una capacidad total instalada de 80.2 litros por segundo, de manera particular, Palmar de Bravo cuenta con dos plantas de tratamiento de agua en operación las cuales tienen una capacidad instalada de 44.6 litros por segundo.

Contexto Institucional

La gobernanza es un ejercicio de responsabilidad para la administración municipal y la Administración Pública actual, por ello, la atención con calidad, respeto y respuesta inmediata es indispensable ante los retos actuales y las demandas de la población en materia de trámites, servicios y rendición de cuentas.

La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2019, el 54.3 por ciento de la población que acudió a realizar trámites municipales en 2019 enfrentó problemas al realizarlos, de este porcentaje la mayoría de las personas, el 91.6 por ciento, se enfrentaron con barreras al trámite como lo son; Largas filas, Requisitos excesivos, Le pasaban de una ventanilla a otra, Tuvo que ir a un lugar muy lejano, Horarios restringidos y Costos excesivos; en este sentido 58 por ciento de la población considera que no dispone de información suficiente para realizar trámites municipales.

Además, el 50 por ciento de las personas que tuvieron problemas para realizar un trámite municipal, presentaron contratiempos, derivados de la asimetría de la información, es decir; no se exhiben los requisitos necesarios u obtuvo la información correcta para realizar los trámites. En relación con el pago del predial, el 52 por ciento presenta problemas al realizar este trámite; del cual el 88 por ciento fue por barreras al trámite, y 36 por ciento asimetrías de la información sobre este trámite.

Transparencia. Derivado de una revisión de las obligaciones de transparencia publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia, el municipio de Palmar de Bravo reporta 101 fracciones, correspondientes a los artículos 77, 78 y 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. El Municipio de Palmar de Bravo fue evaluado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla durante el ejercicio 2021, como resultado de las 3 revisiones, el órgano estatal de transparencia concluyó que el municipio incumplió con sus obligaciones de transparencia en un 12.27 por ciento, por lo que existe un área de oportunidad en esta materia para la gestión municipal actual.

Rendición de cuentas. El informe de resultados sobre los avances de la armonización de la contabilidad que realiza el Consejo de Armonización Contable (CONAC), señala que en 2015 el municipio de Palmar de Bravo tuvo una evaluación correspondiente a este rubro del 74.29 por ciento en 2015 y posteriormente para la evaluación del 2019 fue de 97.11. Para el caso de las participaciones federales que recibe el municipio, la distribución corresponde en su mayoría a recursos del Fondo de Infraestructura Social para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FISM) derivado del grado de rezago social que presenta:

IV. Alineación Estratégica

El desarrollo municipal requiere de una acción sistemática y permanente que incide en su curso, de manera que se atiendan las necesidades sociales; la pura voluntad o disposición de los gobernantes no es garantía de crecimiento, equilibrio ni equidad, por ello el Estado asume la planeación del desarrollo como una responsabilidad prioritaria,










Por tal razón, en cumplimiento a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el sentido de que debe instituirse el Sistema Nacional de Planeación Democrática como instrumento del desarrollo nacional, este Plan Municipal de Desarrollo se articula y alinea con el Plan Nacional de Desarrollo.

En tal sentido, se presenta a continuación, la alineación estratégica que el Plan Municipal de Desarrollo, documento rector que contiene las directrices generales para este gobierno, tiene con los planes de desarrollo nacional y estatal, así como con la referida Agenda 2030.

Eje 1. Seguridad y Paz Social

Agenda 2030	PND 2019 - 2024	PED 2019 - 2024	TRANSVERSALES	PMD Nombre del Programa
  	1. Política y gobierno		1. IGUALDAD SUSTANTIVA 2. DESARROLLO SOSTENIBLE 3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Paz y tranquilidad municipal.

Eje 2. Bienestar Social

Agenda 2030	PND 2019 - 2024	PED 2019 - 2024	TRANSVERSALES	PMD Nombre del Programa
        	2. Política social		1. IGUALDAD SUSTANTIVA 2. DESARROLLO SOSTENIBLE 3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Salud digna para la población Sistema para el desarrollo integral de la familia. Impulsando la educación, cultura y deporte en el municipio. Equidad de género para las mujeres del municipio

Eje 3. Desarrollo Económico y Fomento Al Campo

Agenda 2030	PND 2019 - 2024	PED 2019 - 2024	TRANSVERSALES	PMD Nombre del Programa
  	1. Economía		1. IGUALDAD SUSTANTIVA 2. DESARROLLO SOSTENIBLE 3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Fortaleciendo la economía.

Eje 4. Desarrollo Urbano, Reordenamiento y Sustentabilidad

Agenda 2030	PND 2019 - 2024	PED 2019 - 2024	TRANSVERSALES	PMD Nombre del Programa
        	1. Política y gobierno		1. IGUALDAD SUSTANTIVA 2. DESARROLLO SOSTENIBLE 3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Reducción de los rezagos sociales por medio del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM DF) Regularización del sector comercial formal e informal. Servicios Públicos y cuidado del medio ambiente.

Eje 5. Buen Gobierno

Agenda 2030	PND 2019 - 2024	PED 2019 - 2024	TRANSVERSALES	PMD Nombre del Programa
	1. Economía		1. IGUALDAD SUSTANTIVA 2. DESARROLLO SOSTENIBLE 3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Gobierno transparente Fortaleciendo el desarrollo del municipio a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

V. Planeación Estratégica

Al planear su desarrollo, las sociedades abordan un tema central que no se limita a la construcción de la ruta y propuesta de acciones para dar respuesta a los problemas y prioridades que ésta determina, sino que incluye también un mecanismo que da soporte y viabilidad a proyectos orgánicos que se cimientan en la construcción de acuerdos y de contratos sociales que brindan certidumbre a los actores acerca de las decisiones que se espera que tomen los gobiernos que tienen bajo su responsabilidad encabezar este proceso.

Para tener un buen gobierno municipal, la planeación del desarrollo debe operar con categorías modernas que acaben con viejas rutinas institucionales. En el contexto actual, caracterizado por retos potencializados con una emergencia sanitaria que se ha trasladado a los ámbitos económico y social, los instrumentos del pasado no pueden construir el futuro que demanda la sociedad y al que aspira este gobierno; esta planeación debe ser estratégica y participativa, con la capacidad de interpretar la dimensión de los cambios sociales ocurridos, de estar a la altura de las necesidades actuales, y con la gran tarea de incrementar la capacidad institucional del aparato gubernamental.

El desarrollo general de nuestro municipio, y el propio desarrollo político y social experimentado en años recientes, han aumentado considerablemente las exigencias para este proceso de planeación; por tal motivo, la fortaleza de este gobierno, se basa, desde el primer momento, en una efectividad y eficiencia de nuevo tipo, sustentada en la capacidad para orientar los recursos a alcanzar resultados, a producir impactos que se materializan en la profundidad y cobertura de los servicios públicos y los bienes que genera, lo que implica transparencia y consistencia en el proceso de planeación.

La planeación está vinculada con acciones estatales y nacionales, además de incorporar, transversalmente, la Agenda 2030, por lo cual se establecieron como principios rectores los siguientes: igualdad, apertura, pro-persona, transparencia y diversidad. Estos principios fundamentales sientan las bases para la construcción de un diseño y ejecución acorde con los Ejes Estratégicos, desdoblados en objetivos, estrategias y acciones concretas que permiten ejecutar de forma ordenada y concisa nuestro actuar como gobierno.

Ejes Estratégicos

Administrar los recursos de forma coordinada según las necesidades y demandas consultadas, requiere de una claridad y óptimo desempeño de las acciones públicas, para lo cual se han agrupado las prioridades del desarrollo en cinco ejes estratégicos y tres ejes transversales, con objetivos específicos complementados con acciones agrupadas por estrategia, considerando la urgencia y premura de algunas actuaciones.



Seguridad y Paz Social. El gobierno asume, con responsabilidad, dos tareas fundamentales en el desarrollo del tema de seguridad pública: reconocer y aprovechar las ventajas de la interacción de los tres órdenes de gobierno mediante el marco jurídico y las instancias con que ya se cuenta y, en segundo lugar, puntualizar las prioridades de seguridad pública donde se puedan obtener impactos significativos en tres años.

En materia de seguridad pública, la ubicación geográfica de Palmar de Bravo propicia que ahí convergen conflictos que le dan la singularidad que padece; es notorio que las capacidades municipales deben fortalecerse para enfrentar y resolver, sin ayuda, compromisos de semejante talla. Además, la inseguridad pública tiene muy diversos orígenes, por lo general de concurrencia simultánea, que pueden atacarse en conjunto o deben resolverse secuencialmente, dependiendo de su tipo, lo cual explica las estrategias y líneas de acción que integran este Eje.

Bienestar social. El bienestar de las y los habitantes de Palmar de Bravo es uno de los compromisos fundamentales que atenderá este gobierno municipal. Para cumplir con ello, se fortalecerán las instituciones sociales y se orientarán los esfuerzos a contribuir a garantizar los derechos de la población, entre los que destacan la alimentación, la salud, la educación, la cultura, los servicios en la vivienda; en este proceso, se dará prioridad a los niños, las niñas, los jóvenes, las mujeres, los adultos mayores, las personas con alguna discapacidad, así como a la familia en situación de vulnerabilidad.

Las estrategias y líneas de acción definidas en este Eje se concretarán para tratar de contribuir a modificar la inequidad en el reparto de los frutos, ventajas y resultados que genera el desarrollo económico, logrando que los cambios implicados se realicen en condiciones de acuerdo y estabilidad, mediante argumentos de institucionalidad y mandato jurídico.

Desarrollo económico y fomento al campo. El desarrollo del municipio no podrá concretarse si no se logran generar las condiciones para asegurar un crecimiento económico sostenido, incluyente y acorde con las potencialidades y vocación productiva de Palmar de Bravo, en donde sobresalen las actividades agropecuarias como las principales, con amplias oportunidades de poder fortalecerse a partir de inversiones crecientes, tecnificación, asistencia técnica, introducción de mejoras tanto en los procesos como en las semillas e insumos, así como una vinculación más sólida y justa con los mercados, regionales, estatal y nacionales.

Al mismo tiempo, la propuesta del gobierno debe considerar la promoción de las actividades desarrolladas en los sectores industrial y de servicios, particularmente en las micro y pequeñas empresas de nuestro municipio, que representan la mayoría de las unidades económicas, generan el mayor número de empleos y casi en su totalidad corresponden a pequeños negocios familiares.

Desarrollo urbano, reordenamiento y sustentabilidad. El desarrollo urbano representa una tarea central del gobierno municipal, que permite orientar los recursos del municipio para su mayor aprovechamiento, y así mejorar la infraestructura, obra pública e inversiones para la dotación de los servicios y para atender el crecimiento de los centros poblacionales, de una manera ordenada, planeada y sustentable.

Como elementos centrales del desarrollo urbano que integran este Eje Estratégico se incluye la Infraestructura urbana, el equipamiento de servicios públicos, reserva territorial ecología urbana y la administración urbana.

Buen gobierno. Este Plan busca estar a la altura y en ese sentido se percata y propone la necesidad de revisar e introducir reformas institucionales para dar un mayor sustento a la acción pública planificada en sus diversas fases de Formulación, Instrumentación, Ejecución, Evaluación y Retroalimentación, dando especificidad normativa y jurídica a esta práctica.

En ese sentido, el PMD deberá fincar las bases para fortalecer al Gobierno Municipal y elevar su capacidad institucional para cumplir con sus responsabilidades y atender con eficacia sus prioridades. Por ello, se plantea en este Eje sentar las bases para impulsar la mejora de la eficiencia de los sistemas de gestión del Ayuntamiento, para incrementar sus ingresos; programar y ejecutar correctamente sus gastos y proporcionar los servicios públicos y la infraestructura que son requeridos.

Ejes Transversales

Transversalizar las estrategias, permite diseñar y ejecutar acciones que atiendan de forma holística las demandas y necesidades de las y los habitantes de Palmar de Bravo, para ello, se han considerado tres ejes transversales:

Igualdad Sustantiva. Partiendo del principio de que todas y todos deben tener igual acceso y las mismas oportunidades de desarrollarse plenamente y crecer en todos los sentidos, se ha considerado como eje transversal, la igualdad sustantiva, para garantizar un ambiente seguro y digno.

Desarrollo Sostenible. El cuidado del medio ambiente es parte fundamental del desarrollo digno de las y los habitantes de Palmar de Bravo, donde se incluyan a las futuras generaciones y su bienestar, por tal motivo, se elaboran estrategias vinculadas al cuidado del planeta y reducir el impacto en el proceso del cambio climático.

Participación Social y Ciudadana. Un gobierno cercano a la gente es pieza clave en el desarrollo de las democracias, por tal motivo, se busca incentivar la participación ciudadana, vinculando al proceso de gestión municipal, brindando información de las actividades que se están desarrollando e incentivando que las personas participen en la toma de decisiones para la atención y solución de sus necesidades y problemas.

VI. Ejes del Desarrollo

Eje 1. Seguridad y Paz Social

Objetivo general

Garantizar la seguridad, la protección y tranquilidad de las y los ciudadanos y su patrimonio, los visitantes, negocios y empresas del municipio.

Objetivos de los programas del eje 1:

Objetivo 1. Contribuir en la mejora de la seguridad pública y prevención de riesgos mediante acciones que aporten paz y tranquilidad a la ciudadanía.

Estructura de los programas:

El presente eje, cuenta con un objetivo, dividido de la siguiente forma:

- El primer objetivo se compone de una estrategia y cuatro líneas de acción.

Nombre del Programa: Paz y tranquilidad municipal.

Objetivo 1: Contribuir en la mejora de la seguridad pública y prevención de riesgos mediante acciones que aporten paz y tranquilidad a la ciudadanía.

Estrategia 1.1. Los ciudadanos del municipio de Palmar de Bravo cuentan con mecanismos que brindan mayor seguridad pública y protección civil.

Meta: Llevar a cabo el 100% de las actividades planeadas durante el periodo 2022-2024, verificando su realización a través de los programas presupuestarios de forma anual.

Líneas de acción 1.1.1. Implementar herramientas de profesionalización a los elementos de seguridad pública municipal.

Acciones

A..1.1.1.1 Realizar capacitaciones, cursos y talleres dirigidos a todo el personal de la policía municipal, en materia de investigación, operación, acciones de proximidad con la ciudadanía, manejo de armamento y vehículos de seguridad, entre otros.

A.1.1.1.2 Gestionar capacitaciones brindadas por instituciones de seguridad nacional y estatal dirigidas a los elementos policiacos municipales.

A.1.1.1.3 Realizar y gestionar la certificación de policías municipales por parte de la Academia Estatal de las Fuerzas de Seguridad Pública.

Líneas de acción 1.1.2. Efectuar acciones de mejora de infraestructura y equipamiento en seguridad pública.

A.1.1.2.1 Adquisición de equipamiento para el cuerpo policiaco con el fin de mejorar sus herramientas de trabajo.

A.1.1.2.2 Realización de labores de construcción, rehabilitación y/o ampliación de infraestructura policial para la mejora de las instalaciones de seguridad ciudadana del municipio.

Línea de acción 1.1.3: Efectuar acciones en la mejora de la seguridad municipal.

Acciones:

A.1.1.3.1 Realizar operativos, retenes y patrullajes en el municipio para prevención de incidencias delictivas.

A.1.1.3.2 Gestionar acuerdos con autoridades estatales y federales para coordinar recorridos de seguridad pública.

A.1.1.3.3 Gestionar la coordinación de participación social mediante vigilancia vecinal, fomentando la detección de posibles incidencias delictivas.

A.1.1.3.4 Realizar campañas de fomento a la cultura de la Denuncia para la población.

A.1.1.3.5 Realizar mesas de trabajo y de análisis con autoridades estatales, federales y militares con el fin de apoyar en la disminución de incidencias delictivas en el municipio.

Línea de Acción 1.1.4: Realizar estrategias preventivas para disminución de riesgos y desastres naturales.

Acciones

A.1.1.4.1 Elaborar planes y programas de protección civil para poder garantizar procesos ágiles de respuesta a situaciones de emergencia y contingencia.

A.1.1.4. 2 Llevar a cabo simulacros en diferentes instituciones para conocer el actuar de estos ante circunstancias de emergencia, contingencia y/o riesgo.

A.1.1.4.3 Realizar inspecciones periódicas a inmuebles públicos y privados, para así disminuir los riesgos existentes.

LA.1.1.4.4 Elaborar u actualizar atlas riesgo municipal a fin de contar con los instrumentos que sirvan como base de conocimiento del territorio, así como los peligros que pueden afectar a la población y la infraestructura del municipio.

Eje 2. Bienestar Social

Objetivo general

Asegurar que las y los ciudadanos de Palmar de Bravo cuenten con las acciones pertinentes que inciden en el desarrollo y mejoramiento de su calidad de vida.

Objetivos estratégicos:

Objetivo 1. Contribuir a una educación digna, cultural y deportiva mediante mecanismos de fortalecimiento en las instituciones municipales.

Objetivo 2. Contribuir a una salud digna y accesible para todos mediante estrategias de mejora en la atención del sector salud.

Objetivo 3. Contribuir en el desarrollo integral de las familias y de grupos en situaciones de vulnerabilidad mediante los diferentes programas preventivos y formativos que promuevan valores y encabecen el fortalecimiento social.

Objetivo 4. Contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus modalidades mediante actividades que promuevan la equidad de género.

Estrategias, Líneas de Acción y/o programas

El presente eje, cuenta con tres objetivos estratégicos, divididos de la siguiente forma:

- El primer objetivo se compone de una estrategias y cuatro líneas de acción.
- El segundo objetivo se compone de una estrategias y cinco líneas de acción.
- El tercer objetivo se compone de una estrategias y dos líneas de acción.
- El cuarto objetivo se compone de una estrategia y una línea de acción.

Nombre del programa: Impulsando la educación, cultura y deporte en el municipio.

Objetivo 1: Contribuir a una educación digna, cultural y deportiva mediante mecanismos de fortalecimiento en las instituciones municipales.

Estrategia 1.1 El Municipio de Palmar de Bravo cuenta con acciones que brindan una educación de calidad, cultural y deportiva para los ciudadanos.

Meta: Llevar a cabo el 100% de las actividades planeadas durante el periodo 2022-2024, verificando su realización a través de los programas presupuestarios de forma anual.

Líneas de Acción 1.1.1: Implementar herramientas actualizadas que aporten al desarrollo educativo.

Acciones:

A.1.1.1.1 Gestionar la adquisición, elaboración y/o uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo municipal

A.1.1.1.2 Gestionar e informar sobre los apoyos institucionales federales y estatales que contribuyan en el desarrollo educativo de los estudiantes.

A.1.1.1.3 Realizar campañas de alfabetización en el municipio

A.1.1.1.4 Brindar talleres, cursos y capacitaciones en fomento de la educación a los estudiantes y población general.

A.1.1.1.5 Llevar a cabo el trámite y la entrega de libros gratuitos, para las instituciones educativas del municipio.

Línea de acción 1.1.2: Realizar acciones de mejoramiento de infraestructura educativa.

Acciones:

LA.1.1.2.1 Realizar acciones de construcción rehabilitación y ampliación de la infraestructura de las instituciones educativas.

LA. 1.1.2.2 Gestionar la escrituración de las escuelas del municipio

LA. 1.1.2.3 Gestionar una universidad para las y los jóvenes de Palmar de Bravo.

Líneas de Acción 1.1.3: Realizar actividades que promuevan, apoyen y enriquezcan la cultura del municipio.

A.1.1.3.1 Promover la cultura y tradiciones de Palmar de Bravo a través de festivales que visibilicen la riqueza del municipio.

A.1.1.3.2 Realizar talleres, cursos y capacitaciones para la promoción cultural en el municipio.

A.1.1.3.3 Implementar capacitaciones con el fin de apoyar a los artesanos y pequeños comerciantes.

Línea de acción 1.1.4: Elaborar actividades deportivas para la población del municipio.

Acciones:

A.1.1.4.1 Gestionar la construcción de espacios deportivos que permitan el desarrollo de diversas actividades.

A.1.1.4.2 Elaborar la organización de torneos deportivos, para la integración social en el municipio.

LA. 1.1.4.3 Realizar talleres de activación física para el impulso y el fomento del deporte.

Nombre del programa: Salud digna para la población.

Objetivo 2. Contribuir a una salud digna y accesible para todos mediante estrategias de mejora en la atención del sector salud.

Estrategia 2.1. Las instituciones de salud del municipio de Palmar de Bravo cuentan con herramientas que proporcionen atención digna y oportuna a los ciudadanos.

Meta: Llevar a cabo el 100% de las actividades planeadas durante el periodo 2022-2024, verificando su realización a través de los programas presupuestarios de forma anual.

Líneas de Acción 2.1.1: Implementar acciones en materia de salud para la población.

Acciones:

A.2.1.1.1 Realizar jornadas médicas de atención ciudadana a las mujeres del municipio brindando servicios médicos.

A.2.1.1.2 Hacer ferias de la salud, con exámenes de la vista y consultas odontológicas para habitantes del municipio.

A.2.1.1.3 Realizar pláticas informativas en temas de drogadicción, alcoholismo y educación sexual.

A.2.1.1.4 Promocionar jornadas de vacunación para los habitantes del municipio.

A.2.1.1.5 Realizar un inventario de los instrumentos, medicamentos y equipo médicos en las instituciones de salud del municipio.

Líneas de Acción 2.1.2: Implementar mecanismos para la prevención de enfermedades epidemiológicas.

Acciones:

A.2.1.2.1 Llevar a cabo la difusión de información sobre las medidas de protección para evitar el contagio de enfermedades epidemiológicas (COVID-19) .

A.2.1.2.2 Informar sobre la campaña de vacunación, para incentivar la aplicación de las dosis y prevenir la propagación de la pandemia.

A.2.1.2.3 Llevar a cabo acciones de sanitización y prevención de contagios por enfermedades epidemiológicas (COVID-19) en el municipio.

A.2.1.2.4 Proporcionar insumos para el cuidado y prevención de enfermedades epidemiológicas (COVID-19)

A.2.1.2.5 Realizar terapias de rehabilitación a personas que hayan padecido de alguna enfermedad epidemiológica (COVID-19)

Línea de acción 2.1.3: Realizar acciones en mejora del servicio brindado por la Unidad Básica de Rehabilitación.

Acciones:

A.2.1.3.1 Contratación de personal calificado para la atención en la Unidad Básica de Rehabilitación.

A.2.1.3.2 Gestionar la adquisición de equipo actualizado y necesario para la Unidad Básica de Rehabilitación.

A.2.1.3.3 Gestionar la adquisición de una unidad adaptada de transporte para los pacientes que cuenten con una discapacidad.

LA.2.1.3.5 Realizar acciones de rehabilitación y atención a la población en general.

Línea de acción 2.1.4 Implementar mecanismos de cloración del agua.

Acciones:

A.2.1.4.1 Efectuar la cloración del agua potable y funcionamiento de los pozos del municipio.

Línea de acción 2.1.5 Llevar a cabo actividades en la mejora de la salud de los animales domésticos.

Acciones

A.2.1.5.1 Realizar jornadas gratuitas de esterilización de perros y gatos.

A.2.1.5.2 Gestionar la construcción de un centro de protección animal para perros y gatos en situación de calle.

A.2.1.5.3 Fomentar las campañas de vacunación antirrábicas para perros y gatos.

Nombre del Programa: Sistema para el desarrollo integral de la familia.

Objetivo 3. Contribuir en el desarrollo integral de las familias y de grupos en situaciones de vulnerabilidad mediante los diferentes programas preventivos y formativos que promuevan valores y encabecen el fortalecimiento social.

Estrategia 3.1 La población vulnerable del municipio de palmar de bravo cuenta con mecanismos de atención de calidad por parte DIF municipal.

Meta: Llevar a cabo el 100% de las actividades planeadas durante el periodo 2022-2024, verificando su realización a través de los programas presupuestarios de forma anual.

Líneas de Acción 3.1.1. Brindar acciones de apoyo social a la población que lo requiera.

A.3.1.1.1 Gestionar desayunos escolares con información nutricional replicable para los hogares de los infantes.

A.3.1.1.2 Brindar asesoría en educación nutricional a todas las personas interesadas, para tener una ingesta alimenticia óptima y evitar enfermedades.

A. 3.1.1.3 Realizar diversas dinámicas de integración familiar con ayuda de las y los trabajadores sociales del DIF.

LA.3.1.1.4 Atender las solicitudes de todos los adultos mayores del municipio para tramitar sus tarjetas INAPAM y otros servicios que puedan beneficiarlos.

LA. 3.1.1.5 Realizar asesorías psicológicas y jurídicas a todas las personas que así lo requieran y que hayan sufrido actos de violencia.

Línea de acción 3.1.2 Realizar actividades que beneficien la calidad de vida de las familias del municipio.

LA.3.1.2.1 Entregar apoyos a la población del municipio.

LA.3.1.2.2 Realizar dinámicas en espacios adecuados para los adultos mayores que fortalezcan su integración social.

Nombre del Programa: Equidad de género para las mujeres del municipio.

Objetivo 4. Contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus modalidades mediante actividades que promuevan la equidad de género.

Estrategia 4.1 El municipio de Palmar de Bravo cuenta con estrategias que promueven la equidad de género.

Meta: Llevar a cabo el 100% de las actividades planeadas durante el periodo 2022-2024, verificando su realización a través de los programas presupuestarios de forma anual.

Líneas de Acción 4.1.1: Llevar a cabo acciones para la disminución de la violencia de género.

A.4.1.1.1: Elaborar y atender un padrón de casos recurrentes de violencia de género con la finalidad de apoyar a las víctimas.

A.4.1.1.2: Crear programas, talleres, cursos y campañas de ayuda hacia las mujeres que vivan en situaciones de violencia de género.

A.4.1.1.3: Crear Programas de “Cultura de la Denuncia” y Programas de ayuda a las mujeres Víctimas de Violencia.

A.4.1.1.4: Brindar conferencias para la ciudadanía con el fin de erradicar la Violencia de Género.

Eje 3. Desarrollo Económico y Fomento al Campo

Objetivo general

Renovar y enriquecer las economías de los hogares de Palmar de Bravo considerando la situación pandémica que vive el mundo, por lo cual, se proponen diversos canales de comunicación y gestión de recursos a los cuales tengan acceso todas las personas del municipio.

Objetivos estratégicos:

Objetivo 1. Contribuir a la reactivación económica de Palmar de Bravo mediante herramientas que incentiven los sectores económicos de la población.

Estrategias, Líneas de Acción y/o programas

- El presente eje, cuenta con tres objetivos estratégicos, divididos de la siguiente forma:
- El primer objetivo se compone de una estrategia y dos líneas de acción.

Nombre del programa: Fortaleciendo la economía.

Objetivo 1. Contribuir a la reactivación económica de Palmar de Bravo mediante herramientas que incentiven los sectores económicos de la población.

Estrategia 1.1. El municipio de Palmar de Bravo cuenta con estrategias para impulsar el desarrollo económico.

Meta: Llevar a cabo el 100% de las actividades planeadas durante el periodo 2022-2024, verificando su realización a través de los programas presupuestarios de forma anual.

Líneas de Acción 1.1.1: Llevar a cabo estrategias que incentiven la economía local.

A.1.1.1.1 Brindar información de los procesos administrativos municipales a las pequeñas y medianas empresas para su creación o regularización.

A.1.1.1.2 Gestionar la vinculación con el sector empresarial de la región y el Estado para lograr atraer inversiones y la apertura de nuevas empresas y negocios en el municipio.

A.1.1.1.3 Gestionar la implementación de programas y proyectos del gobierno federal y estatal que contribuyan a la creación, reactivación y desarrollo de unidades económicas en el municipio.

Línea de acción 1.1.2: Brindar herramientas a los ciudadanos para el mercado laboral.

A.1.1.2.1 Llevar a cabo cursos, talleres y capacitaciones para contribuir en las habilidades de la ciudadanía para desempeñar un empleo.

Líneas de Acción 1.1.3: Implementar mecanismos de difusión turística.

A. 1.1.3.1 Gestionar campañas de difusión turística en el municipio, a través de medios físicos y digitales.

Líneas de Acción: 1.1.4 Hacer actividades que fortalezcan el campo del municipio.

A.1.1.4.1 Gestionar la impartición de talleres, cursos y conferencias con especialistas en agricultura para el aprovechamiento de la tierra y aumentar la calidad del producto.

A.1.1.4.2 Gestionar la vinculación de instituciones educativas y centros de investigación con los productores agrícolas con el fin de tecnificar su producción.

A.1.1.4.3 Gestionar los programas federales y estatales que apoyan a los productores agrícolas.

Eje 4. Desarrollo Urbano, Reordenamiento y Sustentabilidad

Objetivo general:

Promover prácticas sustentables que se reflejan en la infraestructura, desarrollo del campo y vida cotidiana de las y los habitantes de Palmar de Bravo.

Objetivos estratégicos:

Objetivo 1. Contribuir en la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema, mediante el ejercicio eficaz y transparente de los recursos del FISMDF.

Objetivo 2. Contribuir en la regulación del sector comercial formal e informal mediante proyectos de regularización y actualización de normatividad.

Objetivo 3. Contribuir en la mejora de la imagen urbana municipal por medio de los servicios públicos requeridos y el cuidado al medio ambiente.

Estrategias, Líneas de Acción y/o programas

El presente eje, cuenta con tres objetivos estratégicos, divididos de la siguiente forma:

- El primer objetivo se compone de una estrategia y cinco líneas de acción.
- El segundo objetivo se compone de una estrategia y una línea de acción.
- El tercer objetivo se compone de una estrategia y cuatro líneas de acción.

Nombre del programa: “Reducción de los rezagos sociales por medio del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM DF)”.

Objetivo 1: Contribuir en la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema, mediante el ejercicio eficaz y transparente de los recursos del FISMDF.

Estrategia 1.1: La población en situación de pobreza del municipio de Palmar de Bravo cuenta con proyectos para la aplicación de los recursos del FISMDF en beneficio de su mejora en la calidad de vida.

Meta: Llevar a cabo el 100% de las actividades planeadas durante el periodo 2022-2024, verificando su realización a través de los programas presupuestarios de forma anual.

Líneas de Acción 1.1.1: Realizar labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica.

A.1.1.1.1. Elaborar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de sistemas de drenaje sanitario que aporten en la disminución de enfermedades gastrointestinales en el municipio.

A.1.1.1.2. Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de sistemas de red de agua potable para que la población cuente con mejores servicios básicos de vivienda.

A.1.1.1.3. Realizar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de la red de energía eléctrica para la disminución de carencias de vivienda de la población.

Líneas de Acción 1.1.2: Elaboración de acciones para la construcción, rehabilitación y ampliación de obras de infraestructura urbana.

A.1.1.2.1: Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de pavimentos, adoquinamiento, rampas, techados y/o guarniciones para fomentar a mejorar los servicios públicos del Municipio.

Líneas de Acción 1.1.3: Implementación de labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de obras de infraestructura educativa.

A.1.1.3.1. Hacer proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación y/o mejora de aulas.

A.1.1.3.2. Realizar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de anexos sanitarios para los centros educativos del municipio

A.1.1.3.3. Ejecutar proyectos de edificación, rehabilitación y ampliación de bardas perimetrales para la infraestructura de los centros educativos.

Líneas de Acción 1.1.4: Efectuar labores para el apoyo a la vivienda.

A.1.1.4.1. Realizar proyectos de construcción de cuartos adicionales para la disminución del hacinamiento.

A.1.1.4.2. Hacer proyectos de construcción de pisos firmes para la infraestructura en vivienda y la disminución de personas que cuentan con dicha carencia.

A.1.1.4.3. Efectuar proyectos de construcción de techos dignos para fortalecer la infraestructura de viviendas de las personas en situación de pobreza moderada o extrema.

A.1.1.4.4. Elaborar proyectos de calentadores de gas o solares para que la población cuente con mejores condiciones en su vivienda.

A.1.1.4.5. Ejecutar proyectos de construcción, adquisición de biodigestores y cisternas.

Líneas de Acción 1.5: Labores para infraestructura de servicios de salud implementados.

A.1.1.5.1. Llevar a cabo labores de mantenimiento, construcción y ampliación en instituciones de salud.

Nombre del programa: Regularización del sector comercial formal e informal.

Objetivo 2. Contribuir en la regulación del sector comercial formal e informal mediante proyectos de regularización y actualización de normatividad.

Estrategia 2.1 El gobierno municipal de Palmar de Bravo cuenta con mecanismos para apoyar regularizar el sector comercial formal e informal en el municipio.

Meta: Llevar a cabo el 100% de las actividades planeadas durante el periodo 2022-2024, verificando su realización a través de los programas presupuestarios de forma anual.

Líneas de Acción 2.1.1: Elaborar estrategias de regulación y actualización en el sector comercial.

A.2.1.1.1. Hacer un padrón de comerciantes del sector formal e informal de las diferentes zonas comerciales.

A.2.1.1.2. Llevar a cabo la elaboración o actualización de la normatividad y reglamentación del sector comercial formal e informal en el municipio.

A.2.1.1.3. Regularizar los negocios establecidos en el municipio, para que brinden servicios y productos de mayor calidad.

A.2.1.1.4. Brindar y elaborar asesorías, trámites y constancias pertinentes a las áreas de dirección obras públicas, catastro municipal y/o Dirección de planeación urbana y desarrollo municipal.

Nombre del Programa: Servicios Públicos y cuidado al medio ambiente.

Objetivo 3. Contribuir en la mejora de la imagen urbana municipal por medio de los servicios públicos requeridos y el cuidado al medio ambiente.

Estrategia 3.1: El municipio de palmar de bravo cuenta con mecanismo que brindan los servicios públicos municipales adecuados y apoyan en el cuidado al medio ambiente.

Meta: Llevar a cabo el 100% de las actividades planeadas durante el periodo de 2022-2024, verificando su realización a través de los programas presupuestarios de forma anual.

Líneas de Acción 3.1.1: Implementar estrategias de mantenimiento a las áreas verdes en el municipio para un mejor cuidado y presentación.

A.3.1.1.1 Atender solicitudes de mantenimiento de calles, parques y jardines en las localidades del municipio.

A.3.1.1.2. Implementar el mantenimiento de calles, parques y jardines en el municipio.

A.3.1.1.3. Llevar a cabo pago de relleno sanitario.

A.4.3.1.1. Implementar la colocación de los contenedores para basura en lugares estratégicos.

Líneas de Acción 3.1.2: Mecanismos de mantenimiento del alumbrado público proporcionados en el municipio para brindar un servicio público oportuno.

A.3.1.2.1. Dar mantenimientos a las luminarias en las calles del municipio.

Líneas de Acción 3.1.3: Instrumentos para el funcionamiento del mercado municipal apoyando a mejorar la salubridad y la imagen urbana de sus instalaciones.

A.3.1.3.1 Llevar a cabo fumigaciones en las instalaciones de los mercados municipales para la prevención de plagas.

Líneas de Acción 3.1.4: Llevar a cabo campañas, eventos o convenios con instituciones para el cuidado del medio ambiente.

A.3.1.4.1. Elaborar jornadas de cuidado al medio ambiente en el municipio para disminuir.

A.3.1.4.2. Gestionar vinculaciones con empresas para que participen en el cuidado del medio ambiente y en la disminución de la contaminación de residuos sólidos contaminantes.

A.3.1.4.3. Llevar a cabo reforestaciones en las áreas verdes del municipio.

Eje 5. Gobierno Eficiente

La óptima gestión y desarrollo administrativo municipal, es fundamental para una prosperidad urbana y armónica de todos los habitantes de Palmar de Bravo, sin embargo, para que esto se consiga, se debe de impulsar una mayor comunicación efectiva y transversal con todos los sectores de la comunidad, para gestionar de forma dinámica. Aunado a esto se deben de eliminar todas las prácticas de corrupción para dignificar el trabajo de las y los servidores públicos y eficientar la cercanía del gobierno con toda la población.

Objetivo general

Integrar una administración pública municipal cercana a la gente, donde nuestro gobierno sea transparente, sin corrupción, que permita entablar óptimos canales de comunicación directa con las y los ciudadanos.

Objetivos de los programas

Objetivo 1. Contribuir a una gestión municipal eficiente y transparente mediante estrategias sociales.

Objetivo 2. Contribuir al cumplimiento del recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal mediante la priorización del recurso.

Estructura de los programas

El presente eje, cuenta con dos objetivos estratégicos, divididos de la siguiente forma:

- El primer objetivo se compone de una estrategia y cuatro líneas de acción.
- El segundo objetivo se compone de una estrategia y dos líneas de acción.

Nombre del Programa: Gobierno transparente

Objetivo 1. Contribuir a una gestión municipal eficiente y transparente mediante estrategias sociales.

Estrategia 1.1. El municipio de Palmar de Bravo implementa mecanismos para una planeación estratégica adecuada

Meta: Llevar a cabo el 100% de las actividades de gestión pública municipal, integradas en el programa presupuestario del ejercicio fiscal correspondiente.

Líneas de Acción 1.1.1: Llevar a cabo mecanismos de atención a la ciudadanía.

Acciones

A.1.1.1.1. Llevar a cabo herramientas de participación ciudadana como: foros ciudadanos, buzón de quejas, encuestas entre otros.

A.1.1.1.2. Fortalecer la rendición de cuentas a través de reportes, infografías entre otros, publicados en medios de comunicación con mayor acceso a la población.

Líneas de Acción 1.2.1: Implementar herramientas cumpliendo con las obligaciones municipales.

Acciones.

A.1.2.1.1. Dar seguimiento a la integración de herramientas de planeación, programación, monitoreo, seguimiento.

A.1.2.1.2. Realizar evaluaciones internas y externas de los programas presupuestarios y de la aplicación de los fondos federales.

A.1.2.1.3 Llevar a cabo la elaboración de informes de gobierno.

A. 1.2.1.4. Elaborar herramientas de planeación y evaluación (Metodología del Marco lógico, PAE, SEDM).

A.1.2.1.5. Dar seguimiento a los asuntos jurídicos del H. Ayuntamiento.

Líneas de Acción .1.3.1: Implementar acciones para el fortalecimiento de la hacienda pública.

Acciones

A.1.3.1.1. Llevar a cabo el pago de nómina de los servidores públicos del Municipio

A.1.3.1.2. Realizar campañas de recaudación y actualización de datos de catastro e implementar un plan para mejora.

A.1.3.1.3. Cubrir el pago de participaciones a juntas auxiliares

A.1.3.1.4. Gestionar convenios con programas de modernización de recaudación de impuestos.

A.1.3.1.5. Llevar a cabo la firma de contrato de auditoría externa

Líneas de Acción 1.4.1. Implementar acciones para la rendición de cuentas.

Acciones

A.1.4.1.1. Llevar a cabo auditorías internas a las unidades administrativas del ayuntamiento

A.1.4.1.2. Realizar inventarios de los bienes muebles e inmuebles

A.1.4.1.3. Dar cumplimiento a la normatividad de transparencia, armonización contable y disciplina financiera

A.1.4.1.4. Realizar capacitaciones para los servidores y funcionarios públicos en materia de transparencia y rendición de cuentas.

A.1.4.1.5. Dar seguimiento a los trámites y servicios del municipio

Nombre del Programa: Fortaleciendo el desarrollo del municipio a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Objetivo 2. Contribuir al cumplimiento del recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal mediante la priorización del recurso.

Estrategias 2.1: El municipio de Palmar de Bravo cuenta con recursos económicos que fortalecen el crecimiento y desarrollo del municipio.

Meta: Llevar a cabo el 100% de las actividades para la aplicación de los recursos del FORTAMUN, plasmadas en el programa presupuestario del ejercicio fiscal correspondiente.

Líneas de acción 2.1.1. Implementar mecanismos para el fortalecimiento de la seguridad pública.

Acciones

A2.1.1.1. Adquirir equipos para elementos de seguridad pública para el desempeño de sus actividades (vehículos, armas, equipamiento anti-motín, radios, uniformes y más)

A2.1.1.2. Gestionar herramientas de vigilancia para la instalación de cámaras, software de monitoreo y alerta ciudadana en puntos clave

A2.1.1.3. Llevar a cabo capacitaciones para elementos de seguridad pública

Líneas de acción 2.2.1. Llevar a cabo mecanismos para el pago de las obligaciones financieras del municipio.

Acciones

A2.2.2.1. Realizar el pago de las obligaciones financieras de energía eléctrica

A2.2.2.2. Llevar a cabo el pago de sueldos y aguinaldos de los elementos de seguridad pública, investigar

A2.2.2.3. Cubrir el pago de las obligaciones financieras de alumbrado público

A2.2.2.4. Realizar el pago de las obligaciones financieras de Agua Potable

A2.2.2.5. Llevar a cabo la aportación para el funcionamiento del CERESO

Líneas de acción 1.3.1. Implementar mecanismos para el fortalecimiento urbano.

Acciones

A1.3.1.1. Gestionar proyectos para la urbanización del municipio

A1.3.1.2. La construcción, rehabilitación y/o ampliación de áreas deportivas.

Ejes Transversales

Eje 1 Seguridad y Paz Social.

Estrategia de Igualdad Sustantiva

Estrategia 1.1: Los integrantes del cuerpo policiaco del municipio de Palmar de Bravo cuentan con una eficiente capacitación de equidad de género y cumplen con un perfil apto para desempeñar puestos estratégicos.

Meta: Llevar a cabo el 100% de las actividades planeadas durante el periodo de gobierno 2022-2024, verificando su realización a través de los programas presupuestarios de forma anual.

Línea de acción 1.1.1: Promover acciones de equidad de género.

A1.1.1.1 Realizar capacitaciones con todos los elementos de seguridad, sobre la importancia de la perspectiva de género, con enfoque de derechos humanos.

Línea de acción 1.1.2: Realizar acciones para la disminución de la violencia de género.

A.1.1.2.1. Impartir cursos y capacitaciones de empoderamiento a las mujeres que han sufrido algún acto de violencia o estén propensas a dichos actos.

A.1.1.2.2. Elaborar un registro de denuncias atendidas sobre violencia de género en el municipio.

Estrategia de Participación Social y Ciudadana

Estrategia 1.1. Los ciudadanos del municipio de Palmar de Bravo implementan soluciones a las problemáticas de seguridad pública.

Meta: Llevar a cabo el 100% de las actividades planeadas durante el periodo de gobierno 2022-2024, verificando su realización a través de los programas presupuestarios de forma anual.

Líneas de Acción 1.1.1: Implementar acciones de integración vecinal en las localidades del municipio.

A.1.1.1.1. Realizar procesos de organización, autogestión y participación comunitaria, fomentando la cultura del buen vecino.

A.1.1.1.2 Gestionar las pláticas, talleres y cursos para la elaboración del programa del vecino vigilante en el municipio.

Eje 2 Bienestar Social.

Estrategia de Igualdad Sustantiva

Estrategia 1.1: El municipio de palmar de bravo propicias estrategias culturales a las instituciones con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

Meta: Llevar a cabo el 100% de las actividades planeadas durante el periodo de gobierno 2022-2024, verificando su realización a través de los programas presupuestarios de forma anual.

Líneas de Acción 1.1.1: Implementación de actividades de empoderamiento a las mujeres y promoción de la equidad de género.

A1.1.1.1. Brindar capacitaciones de equidad de género para todo el personal administrativo del ayuntamiento.

A1.1.1.2. Difundir los derechos de las mujeres en todos los ámbitos que circunscriben a la vida del municipio.

A1.1.1.3. Elaborar informes de los avances de las acciones enfocadas en apoyo a las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres de Palmar de Bravo.

Estrategia de Desarrollo Sostenible

Estrategias 1.1: El municipio de Palmar de Bravo cuenta con actividades que impulsan el desarrollo humano de los niños y jóvenes, así como desarrollo sostenible.

Meta: Llevar a cabo el 100% de las actividades planeadas durante el periodo de gobierno 2022-2024, verificando su realización a través de los programas presupuestarios de forma anual.

Líneas de Acción 1.1.1: Realizar actividades enfocadas a la niñez y la juventud del municipio.

A.1.1.1.1: Realizar actividades intergeneracionales, con el fin de escuchar a los niños y jóvenes, tomando en cuenta sus opiniones para

A.1.1.1.2.1 **Impartir** conferencias y cursos sobre la alimentación saludable en beneficio de las y los habitantes de Palmar de Bravo.

Líneas de Acción 1.1.2: Efectuar estrategias del cuidado al medio ambiente

A. 1.1.2.1 Realizar faenas en espacios públicos y en áreas naturales del municipio con el fin de su conservación.

Estrategia de Participación Social y Ciudadana

Estrategia 1.1: Los habitantes del municipio de Palmar de Bravo evalúan y aportan en el desempeño de las acciones del ayuntamiento.

Líneas de Acción 1.1.1: Implementar herramientas de participación ciudadana.

A 1.1.1.1 Llevar a cabo encuestas de satisfacción ciudadana de los servicios públicos municipales.

A.1.1.1.2 Implementar comités ciudadanos para la vigilancia y acompañamiento de las acciones, programas y obras realizadas por el gobierno.

Eje 3 Desarrollo económico y fomento al campo.**Estrategia de Igualdad Sustantiva**

Estrategia 4.1 El municipio de Palmar de Bravo cuenta con programas apoyan la activación económica para mujeres.

Líneas de Acción 4.1.1: Efectuar instrumentos de apoyo para las mujeres en el mercado laboral.

A.4.1.1.1 Realizar capacitación y talleres de trabajos en el municipio para las mujeres.

Participación Ciudadana

Estrategia 6.1 El Municipio de Palmar de Bravo cuenta con mecanismos Incentiven el emprendimiento y consolidación de proyectos económicos.

Líneas de Acción:6.1.1 Implementar herramientas para el impulso al emprendimiento.

A.6.1.1.1. Gestionar cursos y apoyos de emprendimiento brindados por el gobierno federal, estatal u otras instituciones para la ciudadanía.

Línea de acción:6.1.2 Realizar acciones de difusión sobre las tradiciones y costumbres del municipio, para el fomento al turismo.

A.6.1.2.1 Promoción y apoyo a las tradiciones y costumbres del municipio para incentivar el turismo.

Eje 4. Desarrollo urbano, reordenamiento y sustentabilidad.**Estrategias de Igualdad Sustantiva**

Estrategia 1.1: El municipio de Palmar de Bravo cuenta con mecanismos para la detección y disminución de la violencia de género.

Meta: Llevar a cabo el 100% de las actividades planeadas durante el periodo de gobierno 2022-2024, verificando su realización a través de los programas presupuestarios de forma anual.

Líneas de Acción 1.1.1: Elaborar estrategias de identificación y detección de violencia de género.

A1.1.1.1: Llevar a cabo un mapa que identifique las zonas con altos niveles de violencia de género, por medio de las denuncias efectuadas en el municipio.

Desarrollo Sostenible

Estrategia 2.1 El municipio de Palmar de Bravo cuenta con mecanismos de cuidado al medio ambiente.

Meta: Llevar a cabo el 100% de las actividades planeadas durante el periodo de gobierno 2022-2024, verificando su realización a través de los programas presupuestarios de forma anual.

Líneas de Acción 2.1.1: Implementar acciones que apoyen al cuidado del medio ambiente.

A.2.1.1. Elaborar informes sobre la cantidad de desechos sólidos recolectados en el municipio, para concientizar a la ciudadanía para un manejo adecuado de la basura.

Eje 5. Gobierno eficiente.**Estrategia de Igualdad Sustantiva**

Estrategia 1.2 El municipio de Palmar de Bravo cuenta con mecanismos de equidad de género en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Líneas de Acción 1.2.1: Implementar mecanismos de equidad de género.

A1.1.2.1 Incentivar la participación de las mujeres en la cultura política del municipio.

A1.1.2.2 Promover la implementación de un lenguaje no discriminatorio en la publicación de información de transparencia y rendición de cuentas del municipio.

Estrategia de Desarrollo Sostenible

Estrategia 1.3 La población de Palmar de Bravo cuenta con mecanismos de difusión para la concientización del cuidado del medio ambiente

Línea de Acción 1.3.1 Implementar gestiones del cuidado para el medio ambiente

A1.1.3.1 Gestionar mecanismos pro - ambientales en beneficio al cuidado del medio ambiente.

A1.1.3.2 Realizar campañas de concientización del medio ambiente para la población del municipio

Participación Ciudadana

Estrategia 1.4 El municipio de palmar el bravo cuenta con mecanismos que fortalecen la participación ciudadana

Líneas de Acción 1.4.1: Implementar acciones sociales a favor de fortalecer la participación ciudadana

A1.1.4.1 Gestionar capacitaciones dirigidos a los funcionarios públicos en materia de rendición de cuentas.

A1.1.4.2 Gestionar mecanismos de participación ciudadana digitales.

VII. Seguimiento y Evaluación

Los indicadores estratégicos y de gestión propuestos en cada eje y nivel de la Matriz de Indicadores para resultados permitirán dar seguimiento en el corto, mediano y largo plazo desde dos enfoques:

A través del Informe Anual de cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo con los indicadores estratégicos propuestos en cada eje y en la MIR

Conforme a la estructura de los programas presupuestados por cada ejercicio fiscal de acuerdo al cumplimiento de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

El seguimiento propuesto, y que cumple la normatividad específica de fiscalización y contabilidad gubernamental, para los programas presupuestarios es trimestral. La conformación del número de programas presupuestarios dependerá del número de líneas de acción y unidades administrativas aplicables al Municipio.

Por tanto, la incorporación del Presupuesto basado en resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño se concretaría con la ejecución y vinculación de los programas presupuestarios a las estrategias y líneas de acción del presente Plan.

Una vez que el Plan esté en marcha, será necesario realizar un seguimiento de su progreso para comprobar si su ejecución se ajusta a lo previsto. El seguimiento debe ser riguroso, de modo que se pueda verificar la realización progresiva, física y financiera, de las políticas y programas del Gobierno Municipal en esta crucial materia.

IX. Referencias

ANUIES. (2021). *Anuarios Estadísticos de Educación Superior. Ciclo escolar 2020- 2021*. <http://www.anui.es.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>

CONEVAL. (n.d.-b). *Índice de Rezago Social al 2020 a Nivel Nacional, Estatal, Municipal y Localidad*. Retrieved December 15, 2021, from https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2020.aspx

CONEVAL. (n.d.-c). *Medición de la Pobreza*. Anexo Estadístico de La Pobreza En México. Retrieved December 15, 2021, from https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2020.aspx

CONEVAL. (2008). *La medición multidimensional de la pobreza en México*. 36–63. https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones/oficiales/FOLLETO_MEDICION_MULTIDIMENSIONAL.pdf

Gobierno del Estado de Puebla (2019). Sistema de Información Territorial, Gestión Integral del riesgo.

INAFED (2021). Fichas Municipales del Sistema de Información Municipal.

INEGI. (2021a). *Características educativas de la población*. Censos y Conteos de Población y Vivienda 2020. <https://www.inegi.org.mx/temas/educacion/>

INEGI (2010). Compendio de Información geográfica municipal, Ficha para Palmar de Bravo. <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/fichas>

ONU. (2020). Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

Organización Panamericana de la Salud. (n.d.). *Discapacidad*. Retrieved December 16, 2021, from <https://www.paho.org/es/temas/discapacidad>

Secretaría de Salud. Dirección General de Epidemiología. (2021, December 15). *Datos COVID-19*. <https://www.gob.mx/salud/documentos/datos-abiertos-152127>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2021). *Cifras de Incidencia Delictiva Municipal, 2015 - octubre 2021*. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published>

Sistema Nacional de Información Municipal SNIM (2021)Ficha básica de Datos del Municipio de Tehuacán. Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

Dado en el H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo a los catorce días del mes de enero de dos mil veintidós El Presidente Municipal Constitucional. **C. ADÁN GALINDO SILVA VALERIANO**. Rúbrica. El Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. **C. ERICK VÉLEZ PÉREZ**. Rúbrica. La Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **C. MA. ELENA MARTHA MUÑOZ SÁNCHEZ**. Rúbrica. La Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. **C. CECILIA SANTOS BAROJAS**. Rúbrica. El Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras, y Servicios Públicos. **C. JOSÉ AGAPITO MAURILIO ROSAS CASTILLO**. Rúbrica. El Regidor de Salubridad y Asistencia Pública. **C. JOSÉ LUIS RAMÍREZ COETO**. Rúbrica. La Regidora de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería. **C. ISAURO SÁNCHEZ ARROYO**. Rúbrica. La Regidora de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud **C. MARÍA ANGELICA ZAMORA ROSAS**. Rúbrica. La Regidora de Igualdad de Género. **C. ARACELI VIVANCO LÓPEZ**. Rúbrica. La Síndica Municipal. **C. NORMA PATRICIA FLORES COETO**. Rúbrica. El Secretario General del Ayuntamiento. **C. JOAQUÍN JIMÉNEZ REYES**. Rúbrica.